



SUMARIO DE RESOLUCIONES 11 - 2017

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO NOVIEMBRE 30, 2017

HORA DE INICIO: 11H10'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo.

CONSEJEROS: Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Doctor Patricio Sarabia Alcalde de Pillaro.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Estalín Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Ligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pingulí.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado del señor Alcalde de Ambato.

La asistencia del licenciado Danilo Morales, Concejal Municipal de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

Siendo las 11H55´ingresa la Sala de Sesiones el señor Consejero Provincial Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Augusto N. Martínez.

Siendo las 12H05´ingresa a la Sala de Sesiones el señor Consejero Provincial, Alcalde de Baños de Agua Santa, Msc. Marlon Guevara.

Siendo las 12H07´ingresa a la Sala de Sesiones el señor Consejero Alcalde de Patate, Tecnólogo Efraín Almara.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Ingeniero Geovanny Naranjo Director (e) de Vías y Construcciones, Licenciada Silvia Callejas Directora Administrativa, Ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación, Ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Ingeniera María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Doctor Juan

Francisco Mora Director de Relaciones Externas, Ingeniero Mario Mora
funcionario de la Dirección de Producción

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

Por consenso

RESOLUCION N° 104 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2017, incorporando la autorización para suscripción de convenio, en el numeral 3 el literal c), Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Triunfo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate para la realización de los trabajos de asfaltado de la vía Respaldo San Pablo de Morogacho El Triunfo. En consecuencia el orden del día que se aprueba es el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de Acta de sesión ordinaria del 26 de octubre de 2017.
- 2.- Segundo debate de la "Ordenanza Provincial de Creación del Centro de Fomento Productivo Metalmeccánico Carrocero de la Provincia de Tungurahua", Informe de la Comisión de Legislación. Oficio de Prefectura N° 1412.
- 3.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a).- Con CELEC EP-Unidad de Negocio Hidroagoyán, el GAD Parroquial de San José de Poaló y la Asociación de Producción Ganadera Mirador del Cóndor (ASOMIRCON). Oficio de Prefectura N° 1413.
 - b).- Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, para la construcción en 2018 de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Oficio de Prefectura N° 1414.
 - c).- Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Triunfo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, para la realización de los trabajos de asfaltado de la vía Respaldo San Pablo de Morogacho - El Triunfo.
- 4.- Autorización para Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 1415.
- 5.- Primer debate de la Proforma Presupuestaria del H. Gobierno Provincial de Tungurahua para el ejercicio 2018. Oficio de Prefectura N° 1416.
- 6.- Autorización para levantamiento de hipoteca que pesa sobre el predio de los señores Toapanta Collaguazo Luis Israel y Díaz Saquina Myrian Guadalupe. Oficio de Prefectura N° 1417.
- 7.- Solicitud de licencias requeridas por el señor Prefecto Provincial. Oficio de Prefectura N° 1418.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por consenso

RESOLUCION N° 105 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 26 de octubre de 2017, sin modificaciones.

- 2.- **SEGUNDO DEBATE DE LA "ORDENANZA PROVINCIAL DE CREACIÓN DEL CENTRO DE FOMENTO PRODUCTIVO METALMECÁNICO CARROCERO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA", INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 1412.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 106 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en el artículo 47 literal a) y 50 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo constante en el Informe de la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Tungurahua del 17 de noviembre de 2017, lo señalado en oficio DJ-134-2017 de la señora Procuradora Síndica, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 1412, **RESUELVE:** aprobar el Informe de la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Tungurahua del 17 de noviembre de 2017 y en consecuencia aprobar en segundo debate el proyecto de "Ordenanza Provincial de Creación del Centro de Fomento Productivo Metalmecánico Carrocero de la Provincia de Tungurahua". Que, conforme a la ley, se proceda a la sanción correspondiente.

3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) Con CELEC EP-Unidad de Negocio Hidroagoyán, el GAD Parroquial de San José de Poaló y la Asociación de Producción Ganadera Mirador del Cóndor (ASOMIRCON). Oficio de Prefectura N° 1413.

Por consenso.

RESOLUCION N° 107 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 41, 47 literal c) y 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el informe CELEC-EP-HAG-GSA-048 del 20 de septiembre DEL 2017, EL OFICIO gad pr sjp-+64-2017 DEL GOBIERNPO AUTÓNOMO Descentralizado Parroquial Rural de San José de Poaló, el oficio DRH-CA-737-2017 de la Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 1413 del 27 de noviembre de 2017, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, CELEC EP-Unidad de Negocio Hidroagoyán, el GAD Parroquial de San José de Poaló y la Asociación de Producción Ganadera Mirador del Cóndor (ASOMIRCON), para la implementación de un Centro de acopio de leche fría y forestación en el área de influencia de la Central Pucará en San José de Poaló del cantón Pillaro.

El convenio es de un monto de USD 82.000,00 y los aportes de las partes se desagregan de la siguiente manera: CELEC EP: USD 28.000,00; el GAD Parroquial de San José de Poaló USD 9.000,00; la Asociación de Producción Ganadera Mirador del Cóndor (ASORMICON), mano de obra valorada en USD 3.000,00; el H. Gobierno Provincial de Tungurahua el valor de USD 45.000,00.

- b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, para la construcción en 2018 de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Oficio de Prefectura N° 1414.

Por consenso.

RESOLUCION N° 108 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 270-A-GADMM-2017 del 23 de noviembre de 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el oficio FI-TUNG-ACM-2017-015 del 23 de noviembre de 2017 de la Asamblea Ciudadana de Mocha y su acta correspondiente, el oficio 1414 del señor Prefecto Provincial del 27 de noviembre de 2017, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, para la realización de los trabajos de necesarios para la ejecución en el año 2018 del

proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable del Cantón Mocha" y empedrado de la vía de acceso a las Pampas de Salasaca, sitio de la planta.

Para el efecto de este convenio, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha aportará el valor de USD 270.000,00., conforme lo señalado en oficio antes indicado del GAD Municipal de Mocha.

- c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Triunfo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate para la realización de los trabajos de asfaltado de la vía Respaldo San Pablo de Morogacho El Triunfo.

Por consenso.

RESOLUCION N° 109 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y lo expuesto en esta sesión, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Triunfo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, para la realización de los trabajos de asfaltado de la vía Respaldo San Pablo de Morogacho - El Triunfo.

Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Triunfo aportará con USD 30.000,00, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate aportará el valor de USD 50.000,00.

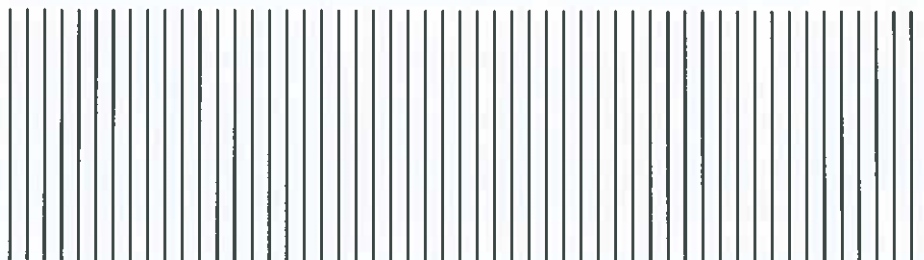
4.- AUTORIZACIÓN PARA REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 1415.

Por consenso

RESOLUCION N° 110 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 1415 del 27 de noviembre de 2017; lo puntualizado en el memorando N° DF-291-2017 y su anexo de la señora Directora Financiera del 27 de noviembre de 2017 que son parte integrante de la presente resolución, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2017, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-291-2017 de la Dirección Financiera y su anexo que cuyas imágenes se insertan a continuación:

NOTA: por falta de espacio en la presente página. Para insertar las imágenes de los documentos indicados, estos se encuentran en páginas siguientes.



-viene-



Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Ambato, calles Bolívar 491 y Castilla esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla. 18 01 320

MEMORANDO Nº DF-291-2017

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama. - PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P.-DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 11- Presupuesto 2017

FECHA: 27 de Noviembre de 2017

Contable
M

En cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de Incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias que requieren incrementos y/o reducciones para reflejar las variaciones indispensables para su adecuada aplicación.

En el grupo de Ingresos se incluyen pequeños incrementos de ingresos propios que han superado las expectativas de recaudación, así como la regulación del valor asignado para la competencia Riego; el aporte de CELEC para el Plan de Manejo de Páramos en San José de Poaló y los aportes de la Junta Parroquial de San José de Poaló y de la Asociación Productiva de Producción Ganadera Mirador del Cóndor para la ejecución conjunta de obras complementarias en su respectiva jurisdicción.

Es importante señalar también que se reduce el valor presupuestado del préstamo del Banco del Estado, pues en el presente ejercicio Económico se recibirá únicamente el monto ya desembolsado del anticipo del contrato de la Fase III de Rehabilitación de Vías, así como el Préstamo del BEDE previsto para la construcción de puentes en la Vía Flores, con la respectiva contraparte en egresos.

Dentro del grupo de egresos, se realizan variaciones significativas como el incremento de las asignaciones para Obras de Competencia Riego SENAGUA 2017, una vez que ha sido aprobado su financiamiento; y pequeños trasposos de crédito necesarios para registrar variaciones de algunos ítems de la ejecución presupuestaria del año en curso.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,

Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

-pasa-

-viene-

MODIFICATORIA 11-2017

INGRESOS			
PARTIDA N°	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
11.81.04.9.005	Parqueadero Parque de la familia	1,500.00	
14.03.99.9.000	Venta de servicios Centro de Fomento Carrozero		62,500.00
17.02.02.9.005	Ocupación Auditorium H.C.F.T	1,000.00	
18.04.99.9.000	Otros No Especificados		20,000.00
24.02.02.001	Locales Centro Comercial Ambato		50,000.00
28.01.01.9.017	Aporte Gobierno Nacional competencia riesgo 2017	241,131.77	
28.01.01.9.001	CELEC EP	28,000.00	
28.01.01.9.025	Aporte MIES Servicios Adulto Mayor	7,041.00	
28.01.04.9.008	Aporte Junta Parroquial de San José de Poabó	9,000.00	
28.02.04.9.008	Aporte Asoc. De Producción Ganaderos Invidor del Cándor	3,000.00	
34.02.01.9.011	Promo. Bco. Estado Rehabilitación Vías Fase III		3,265,000.00
34.02.01.9.012	Promo. Bco. Estado PUERTES Via Flores		1,500,000.00
78.10.01.9.001	Reintegró IVA año 2017		537,219.27
	TOTAL	290,672.77	5,434,719.27

EGRESOS							
PARTIDA N°	DENOMINACION	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION
11.81.04.09.000	De antigüedad			690.00			
11.81.04.09.001	Horas Excepcionales y Suplementarias			4,000.00			
11.81.04.09.002	Horas Extras y Suplementar. Trabajadores			5,553.00			
11.81.06.01.000	En gastos de personal			326,284.47			
11.83.01.91.000	Agua Potable				1,450.00		
11.83.01.94.000	Energía Eléctrica			1,400.00			
11.83.01.96.000	Telecomunicaciones				300.00		36.00
11.83.02.91.001*	Consultoría, Asesoría e Investigac. Especializada			15,000.00		1,800.00	
11.83.02.94.000	Contratos civiles de servicios PROFESIONALES				15,000.00		1,800.00
11.83.02.91.000	Desarrollo actualiz., Asist. Técnica y Soporte				3,000.00		360.00
11.83.02.91.004	Invernes Puno. Edificio Banco Central						48.06
11.83.02.91.013	Puno BEDE REPARIMENTACIÓN VAS FASE II - 64284						64,339.00
11.83.02.91.016	Puno BEDE REPARIMENTACIÓN VAS FASE III - 66347						89,802.00
11.83.01.94.000	Contribuciones Especiales y de Mejoras			7,300.00			
11.83.02.03.000	Comisiones bancarias			2,000.00			

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 11-2017

-viene-

14 8 73.05.11.007	M. Constr. Elct., Ploma., Carpint. y señalz. Vial PAB						590.00		70.80	
14 8 73.05.13.007	Repuestos y accesorios PAB						590.00		70.80	
18 8 74.01.02.124	D. competencia riego MAGAP Azuaya Yumbuco						77.00		5.24	
18 8 74.01.02.114	Competencia Riego 2017						2,200,000.00		264,000.00	
18 8 74.01.02.107	0 Coma Riego SEGUIGUA 2017: (unaf) Quinico Acq. Casapifo	51,133.51					2,200,000.00		270,616.02	
18 8 74.01.02.104	0 Coma Riego SENAGUA 2017: (unaf) Chumamanga Acq. Alb. Marajo	185,998.26							22,319.79	
21 8 74.01.02.008	De Educación						1,900.00			
21 8 74.01.02.009	Horas Extraordinarias o Suplementarias						1,400.00			
21 8 74.01.02.010	Subsidio de antigüedad						100.00			
21 8 74.01.02.011	Horas Extraordinarias o Suplementarias						1,155.00			
21 8 74.01.02.012	Contratos civiles de servicios Convenio MUES	7,041.00					874.53		739.98	
21 8 74.01.01.008	Convenio MUES Adulto Mayor						874.53			
21 8 74.01.01.009	Horas Extraordinarias o Suplementarias						745.00			
21 8 74.01.01.010	Capacitación ciudadana Com. UTA-EP						4,860.00		583.20	
21 8 74.01.02.000	Subsidio de antigüedad						672.00			
21 8 74.01.02.001	Horas Extraordinarias y Suplementarias						2,108.00			
21 8 74.01.13.000	Repuestos y Accesorios						5,000.00		600.00	
21 8 74.01.14.000	Suministros actividades agrícolas caza y pesca						5,000.00		600.00	
21 8 74.01.02.108	Canal de riego Cruzasht						2,000.00		240.00	
21 8 74.01.02.114	Com. MAGAP Tecnol. Riego Adanzado CORDICAM Putapi y Llantoma						2,000.00		240.00	
21 8 74.01.02.114	Otros de electricidad y riego	40,000.00								
24 8 74.01.02.000	Alimentación Trabajadores						4,860.00		4,216.80	
24 8 74.01.02.001	H. Extraordinarias y Suplementar. Trabajad.						4,934.00			
24 8 74.01.02.002	Alimentación Trabajadores						5,739.00			
24 8 74.01.02.003	Agua Potable						7,000.00			
24 8 74.01.02.004	Telecomunicaciones						50.00		36.00	
24 8 74.01.02.005	Muebles no depreciables						300.00			
24 8 74.01.02.006	Maquinarias y equipos						240.00		28.80	
24 8 74.01.02.007	Herramientas						440.00		52.80	
24 8 74.01.02.008	Rehabilitación Puentes Vía Flores						1,500,000.00		180,000.00	
24 8 74.01.02.009	Rehabilitación Acúchil: Préstamo BEDE Fase 3						3,265,000.00		391,800.00	
24 8 74.01.02.010	Equipos varios						3,317.53		398.10	
24 8 74.01.02.011	Amortización Deuda Edificio Banco Central Azuaya						537.16			
24 8 74.01.02.012	Primo BEDE Rehabilitación Acúchil Fase 9-4294						178,140.77			
24 8 74.01.02.013	Primo BEDE Rehabilitación Acúchil Fase 9-4347						4,241.21			
24 8 74.01.02.014	Primo BEDE Rehabilitación Acúchil Fase 9-4347									
24 8 74.01.02.015	TOTAL	288,172.77	4,895,000.00	2,588,056.83	301,711.53	838,930.86				

Se incluirán en la presente regulación los valores correspondientes al convenio autorizados en la presente sesión con el Municipio de Mocha y el convenio con el GAD de El Triunfo y el GAD Municipal de Patate.

Las presentes regulaciones al presupuesto 2017 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.

5.- PRIMER DEBATE DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA PARA EL EJERCICIO 2018. OFICIO DE PREFECTURA N° 1416.

Siendo las 11H55` Ingresa la Sala de Sesiones el señor Consejero Provincial Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Augusto N. Martínez.

Siendo las 12H05` Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Consejero Provincial, Alcalde de Banos de Agua Santa, Msc. Marlon Guevara.

Siendo las 12H07` Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Consejero Alcalde de Patate, Tecnólogo Efraín Almara.

Por consenso.

RESOLUCION N° 111 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo establecido en los artículos: 47 literales c) y e), y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en memorando DF-292-2016 de la señora Directora Financiera del 29 de noviembre de 2017; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 1416, **RESUELVE:** aprobar en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio 2018 del H. Gobierno Provincial de Tungurahua; se dispone que se remita la proforma a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio previo al correspondiente segundo debate.

6.- AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA QUE PESA SOBRE EL PREDIO DE LOS SEÑORES TOAPANTA COLLAGUAZO LUIS ISRAEL Y DÍAZ SAQUINGA MYRIAN GUADALUPE. OFICIO DE PREFECTURA N° 1417.

Por consenso.

RESOLUCION N° 112 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) Mediante sentencia emitida el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, el señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Catón Pillaro de Tungurahua, acepta la demanda ejecutiva, en consecuencia los cónyuges Toapanta Collaguazo Luis Israel y Díaz Saquinga Miryan Guadalupe adquieren por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio desmembrado del de mayor extensión el bien inmueble ubicado en el perímetro urbano, barrio La Florida, Calle los Claveles y pasaje S/N, perteneciente a la parroquia urbana Ciudad Nueva, cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones que en el documento referido consta. El predio antes referido consta de una superficie de MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. b) Mediante dicha sentencia se encuentra debidamente protocolizada a cargo de la Doctora Cristina de las Mercedes Espín Robayo, Notaria Segunda Suplente del cantón Pillaro el 21 de agosto de 2017, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el treinta y uno de agosto del 2017, bajo la partida N° MIL DOSCIENTOS (1200) DEL Libro de Registro de Propiedades. c) El predio en mención fue hipotecado a favor del Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, bajo la partida N° sesenta y cuatro (64) de 18 de julio de mil novecientos setenta (1970) en el Libro de Registro de Hipotecas y Gravámenes del Registro de la Propiedad del cantón Pillaro; d) Conforme consta de la certificación conferida por el señor Tesorero del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, los cónyuges Toapanta Collaguazo Luis Israel y Díaz Saquinga Miryan Guadalupe, no adeudan por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua; **RESUELVE:** 1) Aprobar la Minuta de levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de los cónyuges Toapanta Collaguazo Luis Israel y Díaz Saquinga Miryan Guadalupe, descrito en los considerandos del presente instrumento, predio de la

superficie de: MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. 2) Levantar la hipoteca que pesa sobre el indicado inmueble detallado en el numeral anterior y en los considerandos de la presente resolución. 3) Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de levantamiento de hipoteca del inmueble detallado. 4) Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Pillaro.

7.- SOLICITUD DE LICENCIAS REQUERIDAS POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL. OFICIO DE PREFECTURA N° 1418.

RESOLUCION N° 113 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° 1418 por el señor Prefecto Provincial, por consenso unánime **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literal "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia al señor Prefecto Provincial conforme al siguiente detalle:

- Entre el 8 y el 12 de diciembre de 2017. Así mismo se autoriza el que se ausente del país durante el lapso indicado.
- Entre el 26 de diciembre de 2017 y el 02 de enero de 2018.

En su ausencia, conforme lo establecido por el artículo 52, numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se encarga la Prefectura a la señora Vice - Prefecto, por los lapsos de las licencias que se conceden.

HORA DE FINALIZACION: 13H10'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL